

M. L. S.

Dⁿ Jofe Garcia del Corral Apoderado de Dⁿ Nicasio Jofe de Velasco y Alava procurador Sindico g^{ral}. de la Ciudad de Vitoria y Vecino de ella ante V. A. p^ourco y digo: que por los Document^{os} que en debida forma presento consta haber heredado en el citado Dⁿ Nicasio el Patronato de la Capellanía fundada en la Ig^lª parroquial de S.ⁿ Vicente de la expresada Ciudad de Vitoria y su Capilla de S.ⁿ Blas por D^a M^a M^{ra} de Estratía D^a Fran.^{ca} de Estratía y D^a Benita de Oreytia V.^{nas} de d^{ha} Ciudad y a la que esta aplicada un Juro de 36,455 m^d. de Renta situado en los términos de la mar de Cortilla en Cervera de Juan Perez Carreta, en cuya atencion:

A V. A. Sup.^{ca} que por la Contaduría G^{ral}. de la distribución de la R.^a Hacienda se de Certificación de la litada pertenencia del referido Juro a favor del expresado Dⁿ Nicasio Jofe de Velasco y Alava, y que se le asista con los Caydos y que Cayeren en adelante de su Respectiva Renta.

M^o. 3. de Dic.^{re} en que Heibira m^{ra}. = en virtud de Poder = Jph. Garcia del Corral =
de 1804 J^a del Corral =

Dese.

Por los Libros de la Cont.^a g^{ral} de la Distribucion de la R.^a Hacienda consta que el L.^{do} Juan Perez de Saceta Capellan de la que fundò Benita de Oreytia tenia por un privilegio de 24 de Nov.^{re} de 1674.



Cap. de S.ⁿ Blas
Pecimento

36,455 mrs de Turo alg.^a a 20^o el millar;
situados en la Mta Diermoz de la Mta de Castilla
de la que es Cap.^a D.ⁿ Antonio M.^a de Landerabal
como se expuso en Certificacion de 17 de Feb.^{ro} de
1789. Y por Justificaciones que se han presentado y
y quedan en estos Libros consta que havindose segui-
do autos sobre el percibo de los Mtos de la Mta de
Cap.^a ante el Alcalde mayor de la Ciudad de Vito-
ria y su jurisdiccion se ha declarado pertenecer la
cobranza de dichos Mtos a D.ⁿ Nicasio Jose de Vlasco
y Alava como Patrono de la expresada Capellanía
y por esta razon si le dore ocurrir con los Dchos del
citado Turo desde que estan sin pagar en adelante:
Madrid 4 de Diz.^e de 1804. = Pedro Martinez
de la Mata =